

Ate, 29 de Julio de 2020

RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 968-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 28 de julio del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

- **LICITACIÓN PÚBLICA (derivada de la Licitación Pública N° 001-2019)** cuyo objeto es la Ejecución de obra: Creación del paso a desnivel en la intersección de la Av. Las palmeras – Av. Javier Prado Este – Av. Golf de Los Incas (Ovalo Monitor), en los distritos de La Molina y Santiago de Surco, provincia de Lima – Lima” COD. PRO. N° 2311595
 - i. Mediante Memorando N° 000975-2020-GCI de fecha 23 de julio de 2020 la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0113-2020- EMAPE/GCI por un valor referencial de S/57'777,153.41 (Cincuenta y siete millones setecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y tres con 41/100 Soles).
 - ii. Mediante Memorando N° 000728-2020-GL de fecha 26 de julio de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/18'712,418.83 (Dieciocho millones setecientos doce mil cuatrocientos dieciocho con 83/100 Soles) y una previsión presupuestal de S/39'064,734.58 (Treinta y nueve millones sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 58/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
 - iii. Mediante Hoja de Envío N° 000446-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 001520 por un monto de S/18'712,418.83 (Dieciocho millones setecientos doce mil cuatrocientos dieciocho con 83/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 003-2020 por un monto de S/39'064,734.58 (Treinta y nueve millones sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 58/100 Soles).

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Décimo novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir un (01) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EMAPE S.A.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Informacion
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y
Presupuesto

(PRC/gl)

ANEXO N° A MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020 INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD
80	Licitación Pública	Obras	Creación del paso a desnivel en la intersección de la Av. Las palmeras – Av. Javier Prado Este – Av. Golf de Los Incas (Ovalo Monitor), en los distritos de La Molina y Santiago de Surco, provincia de Lima – Lima” COD. PRO. N° 2311595	1.00